

# Temario

- ❖ **Contexto tributario internacional y nacional.**
- ❖ **Paquete económico.**
- ❖ **Ley de ingresos de la federación.**
- ❖ **Compensación universal.**
- ❖ **Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte.**
- ❖ **Salario mínimo, UMA, UMI y UDI.**
- ❖ **Contribuciones CDMX.**



**Contexto tributario  
internacional.**

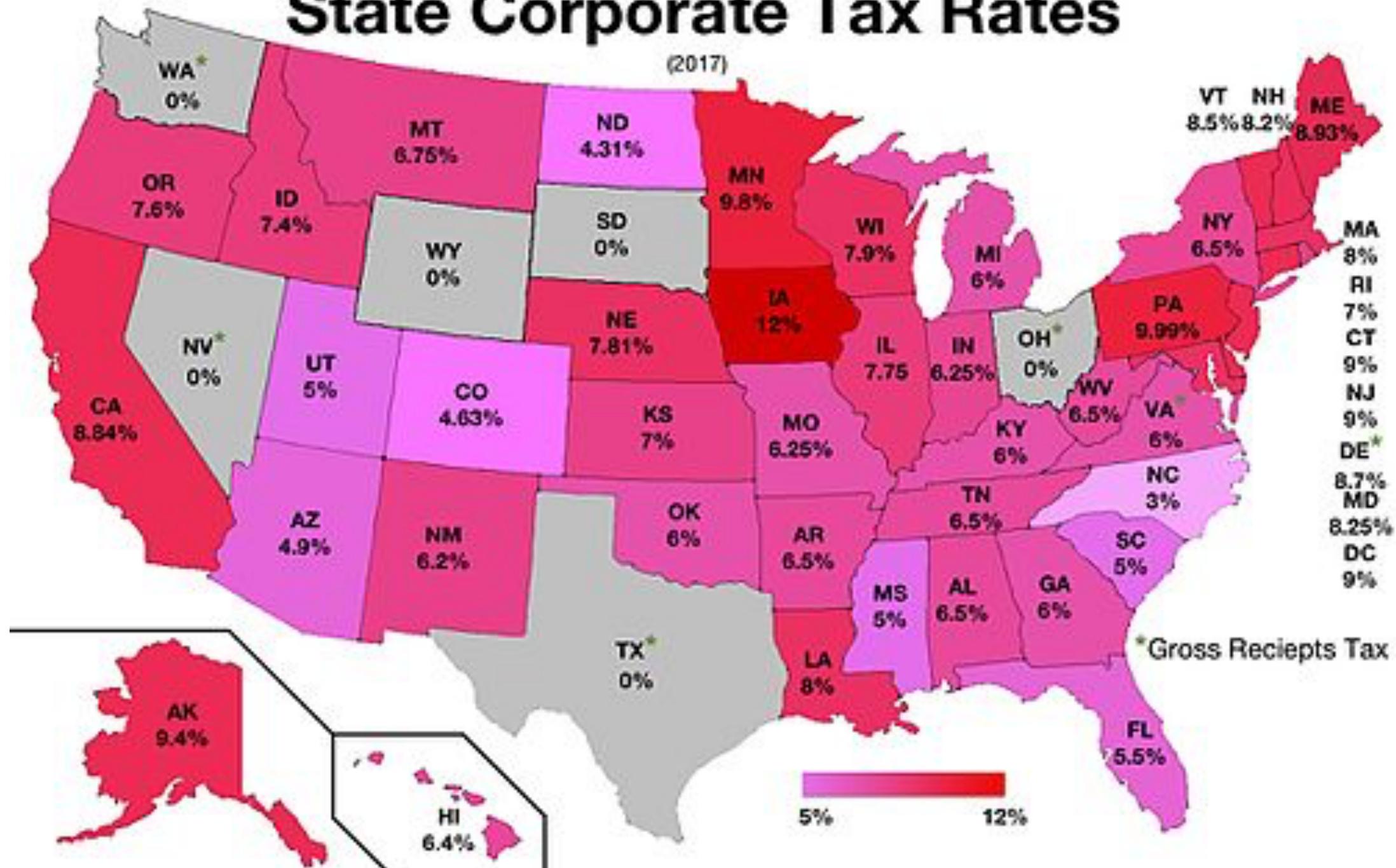
País	Tasa 2018
Bulgaria	10
Moldova	12
Irlanda	12.5
Líbano	15
Rumania	16
Hong Kong	16.5
Singapur	17
Suiza	18
Brunéi Darussalam	18.5
Reino Unido	19
Rusia	20
Portugal	21
<b>Estados Unidos de Norteamérica</b>	<b>21</b>
Suecia	22
Noruega	23
Italia	24

País	Tasa 2018
China	25
España	25
Chile	26
Canadá	26.5
Dominicana República	27
Nueva Zelanda	28
Bélgica	29
Perú	29.5
Alemania	30
<b>México</b>	<b>30</b>
Japón	30.86
Francia	33
Brasil	34
India	35
Surinam	36
Emiratos Árabes Unidos	55

**Nota:** Se incluye la tasa máxima cuando en el país aplique una tarifa.

# State Corporate Tax Rates

(2017)



**Cuadro.** Suma de las tasas federales y estatales

ISR	Carolina del Norte (NA)	Oklahoma (OK)	California (CA)	Iowa (IA)
Federal	21.00%	21.00%	21.00%	21.00%
Estatal	3.00%	6.00%	8.84%	12.00%
<b>Total</b>	<b>24.00%</b>	<b>27.00%</b>	<b>29.84%</b>	<b>33.00%</b>

# Fiscalización Internacional.



**OCDE**



**FATCA**



**CRS**



## OCDE y México



- ❖ En 1994, México se convirtió en el miembro **25 de la OCDE, actualmente son 36 miembros.**
- ❖ El país participa en comités de trabajo que permiten detectar:
  - ✓ Las experiencias exitosas.
  - ✓ Cuáles son las mejores prácticas y
  - ✓ Qué medidas pueden tomarse para desarrollar mejor sus leyes y políticas.



# FACTA.- (Foreign Account Tax Compliance Act)

## Intercambio de información financiera en materia fiscal.



- ✓ Ley aprobada en 2010.
- ✓ Las Instituciones Financieras fuera de los EUA identifican a sus cuentahabientes que sean ciudadanos americanos.
- ✓ En relación a información de cuentas bancarias de PF y PM.

### ¿Qué reportan?

- ❖ Información general del cuentahabiente y saldos.
- ❖ La información de las personas por cuentas o inversiones.

# FACTA.- (Foreign Account Tax Compliance Act)

## De EUA a México.

- ❖ PF que hayan obtenido más de 10 dólares en intereses anuales.

## De México a EUA SALDOS

- ❖ PF por más de 50,000 dólares.
- ❖ PM por más de 250,000 dólares.

No. intercambio.	Fecha.	Información de.
1ro	sep-15	2014
2do	sep-16	2015
3ro	sep-17	2016
4to	sep-18	2017

# CRS



Common  
Reporting  
Standard

# CRS.- (Common Reporting Standard)



- ✓ En 2013 la OCDE desarrolló el CRS.
- ✓ Fue aprobado por el G-20 en noviembre 2014.
- ✓ Adopta un estándar para el intercambio automático de información.

No. intercambio.	Fecha.	Información de.
1ro	sep-17	2016
2do	sep-18	2017

# Reforma fiscal de EUA



# Fiscalía de Barcelona acusa a la cantante Shakira de evasión fiscal.

POR LA REDACCIÓN , 14 DICIEMBRE, 2018  
[ESPECTÁCULOS](#)

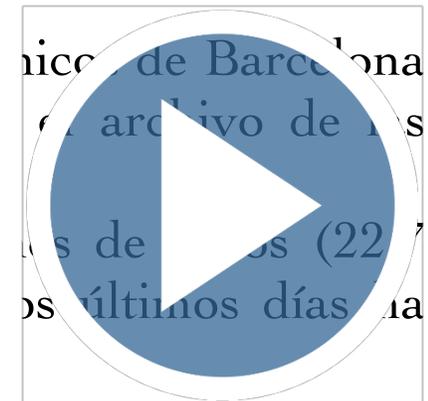


**CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Fiscalía de Barcelona presentó una querrela contra la cantante colombiana Shakira por presuntamente defraudar a Hacienda con 14.5 millones de euros entre 2012 y 2014 al “simular” residir en paraísos fiscales.**

Según el fiscal Shakira evadió pagos por 14.5 millones de euros (16.34 millones de dólares) cuando vivió en la región noreste de Cataluña. De acuerdo con Europa Press, en 2017 se abrieron diligencias para investigar a la cantante a partir de un informe remitido por la Agencia Tributaria el cual alertaba que la cantante habría evadido el pago del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) entre 2011 y 2014, simulando presuntamente que durante esos ejercicios residió más de seis meses al año en paraísos fiscales.

Por su parte, hace unos días la defensa presentó un escrito ante la Fiscalía de Delitos Económicos de Barcelona en el que argumentó que Shakira estaba al corriente con sus pagos a Hacienda y pidió el archivo de las diligencias abiertas en su contra.

Al respecto, el medio La Vanguardia, indicó que hace unos meses Shakira pagó 20 millones de euros (22 millones de dólares) correspondientes a las deudas e intereses de 2011, mientras que en los últimos días abonado otros 14.5 millones (16.4 mdd) a cuenta de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.



euronews.



# México



# Fiscalización Nacional.





## Indaga PGR a Angélica Fuentes

La Procuraduría General de la República (PGR) investiga a Angélica Fuentes por una presunta defraudación fiscal de 123.7 millones de pesos, derivado de los depósitos sin justificar que recibió en...

Abel Barajas

**Cd. de México, México (05 enero 2019).**- La Procuraduría General de la República investiga a Angélica Fuentes por una presunta defraudación fiscal de 123 millones 797 mil 956 pesos, derivado de los millonarios depósitos sin justificar que recibió en 2012 en sus cuentas bancarias.

Josué Miguel Contreras Saldívar, director de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación, presentó ante la PGR una querrela contra la ex esposa de Jorge Vergara -dueño del Club de Fútbol Chivas-, por no declarar ante Hacienda el ISR en ese año.

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros fue quien inició en la Administración de Enrique Peña la carpeta de investigación por defraudación fiscal.



# SAT investigará presunta evasión por la existencia de dobles contratos en el futbol mexicano

El SAT informó este jueves que investigará un posible caso de evasión fiscal, por la presunta existencia de dobles contratos en el futbol mexicano de la primera división.

Esto se da después de que el entrenador Guillermo Vázquez renunciara a la dirección técnica del equipo Veracruz, acusando falta de pago de la directiva, ya que según dijo tenía un doble contrato, uno registrado ante la LigaMX y uno adicional, fuera de reglamento.

“Como parte de sus atribuciones, el SAT vigila permanentemente el cumplimiento de las obligaciones fiscales de todos los contribuyentes, con independencia del giro o actividad económica que realicen; para ello se allega de información de diversas fuentes: financieras, de seguridad social, recibos de nómina, entre otros, y con ello determina cuando hay posible evasión fiscal”.



# Comunicado de prensa



## Investigará SAT posible evasión fiscal en equipos de futbol mexicano

Autor  
Servicio de Administración Tributaria

Fecha de publicación  
16 de agosto de 2018

Categoría  
Comunicado

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria informa que, respecto a la presunta existencia de dobles contratos en el futbol mexicano, investigará y en caso de encontrar hechos que puedan configurar evasión fiscal o algún otro delito relacionado, procederá conforme a sus facultades y obligaciones legales.

Como parte de sus atribuciones, el SAT vigila permanentemente el cumplimiento de las obligaciones fiscales de todos los contribuyentes, con independencia del giro o actividad económica que realicen; para ello se allega de información de diversas fuentes: financieras, de seguridad social, recibos de nómina, entre otros, y con ello determina cuando hay posible evasión fiscal.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

## Duarte resultó un principiante

# El gobierno federal usa **128** empresas fantasma para desviar recursos millonarios

El gobierno federal, a través de 11 dependencias, lo ha utilizado una y otra vez para desviar miles de millones de pesos. Solo al revisar las Cuentas Públicas 2013 y 2014, por ejemplo, Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad (MCCI) detectaron contratos ilegales por 7 mil 670 millones de pesos y de este dinero no se sabe dónde quedaron 3 mil 433 millones.

Los 7 mil 670 millones de pesos le fueron entregados a 186 empresas, pero 128 de ellas no debían recibir recursos públicos, porque no tienen ni la infraestructura ni personalidad jurídica para dar los servicios para los que fueron contratadas, o simplemente porque no existen.

# Dependencias involucradas.



**Fraude con  
\$7,760,077,500**

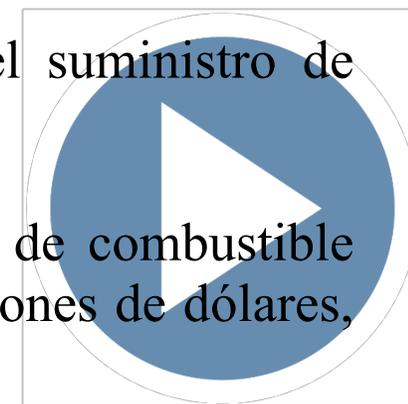
# Hacienda congela 15 cuentas ligadas a lavado de dinero de huachicol; indagan a 3 exfuncionarios de Pemex

La Secretaría de Hacienda congeló 15 cuentas bancarias de personas relacionadas con lavado de dinero producto de la venta de gasolina robada, conocida como huachicol. En total hay 24 involucrados.

Santiago Nieto, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, añadió que entre los implicados a los que se está investigando están empresarios, un exdiputado local, un exalcalde, y 3 exfuncionarios de Pemex.

“Sus ventas superan las compras que han hecho a Pemex, eso no puede ser más que el suministro de huachicol”, dijo en conferencia este lunes.

Nieto señaló que se han lavado al menos 10 mil millones de pesos producto de la venta de combustible robado. Los recursos eran blanqueados a través de transferencias bancarias de más de 2 millones de dólares, compra de vehículos de lujo en efectivo, inmuebles, boletos de avión, arte y joyas.





CENTRO  
10:16

TITULARES

MANTENTE INFORMADO EN [WWW.MILENIO.COM](http://WWW.MILENIO.COM)

# Paquete económico 2019.



# ¿Qué incluye el paquete económico?

- ❖ Criterios Generales de Política Económica.
- ❖ Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.
- ❖ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.



# Principales criterios de la política económica para 2019.



# Expectativas económicas para 2019

## La SHCP prevé para 2019:

- ✓ La inflación del 3.4%.
- ✓ El tipo de cambio del dolar sea de 20 pesos.
- ✓ Valor del barril de petróleo a 55 Dólares..
- ✓ El PIB mexicano tendrá un crecimiento real de 1.5 - 2.5%.



**Lo que NO se aprobó.**

**NOT APPROVED**

# Lo que no se aprobó:

**NOT APPROVED**

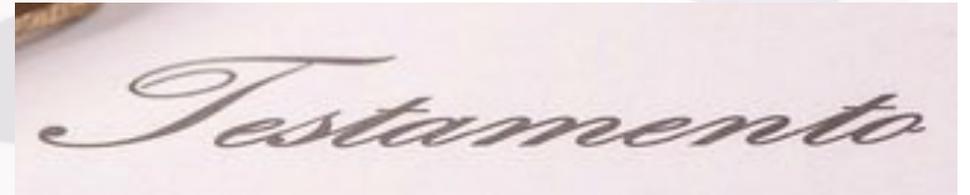
**No hay repatriación de capitales como cada inicio de sexenio.**

Año	ISR recaudado por repatriación
2016	92 mdp
2017	17,735 mdp



## Lo que no se aprobó:

## Impuesto a las herencias, legados y donaciones.



- ❖ Hasta 10 millones de pesos, exentos de ISR.
- ❖ Gravar los donativos mayores a 10 millones de pesos al 35% en personas físicas (20% en P. Provis)
- ❖ Por herencia o legado **NOT APPROVED** enenes de acuerdo a la herencia recibida:
  - ❖ El 10% entro
  - ❖ El 20% entre 50 y 100 millones de pesos.
  - ❖ El 30% sobre el excedente de 100 millones de pesos.

### ¿A quienes afectaría?

Al 0.22% de la población del país que excede los 10 millones de pesos en su patrimonio de acuerdo al “**Reporte Global de Riquezas 2013**” elaborado por el Banco Credit Suisse.

## Lo que no se aprobó:

## Deducción inmediata de inversiones.

Estuvo vigente en los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

**NOT APPROVED**



- ❖ Bienes nuevos de activo fijo para las PM con ingresos del año anterior, menores a 100 millones de pesos.
- ❖ Según el tipo del activo, en el año de adquisición se deducía el porcentaje indicado del decreto
- ❖ No aplicaban automóviles, mobiliario y equipo de oficina.

## Lo que no se aprobó:

## Retención de ISR en prestación de servicios.

Iniciativa propuesta por la PRODECON:

Retener las 2/3 partes del IVA cuando se paguen servicios independientes prestados por personas físicas y morales.

Para ISR sería del 10% .

Retenciones  
IVA e ISR

**NOT APPROVED**

# Ley de ingresos.

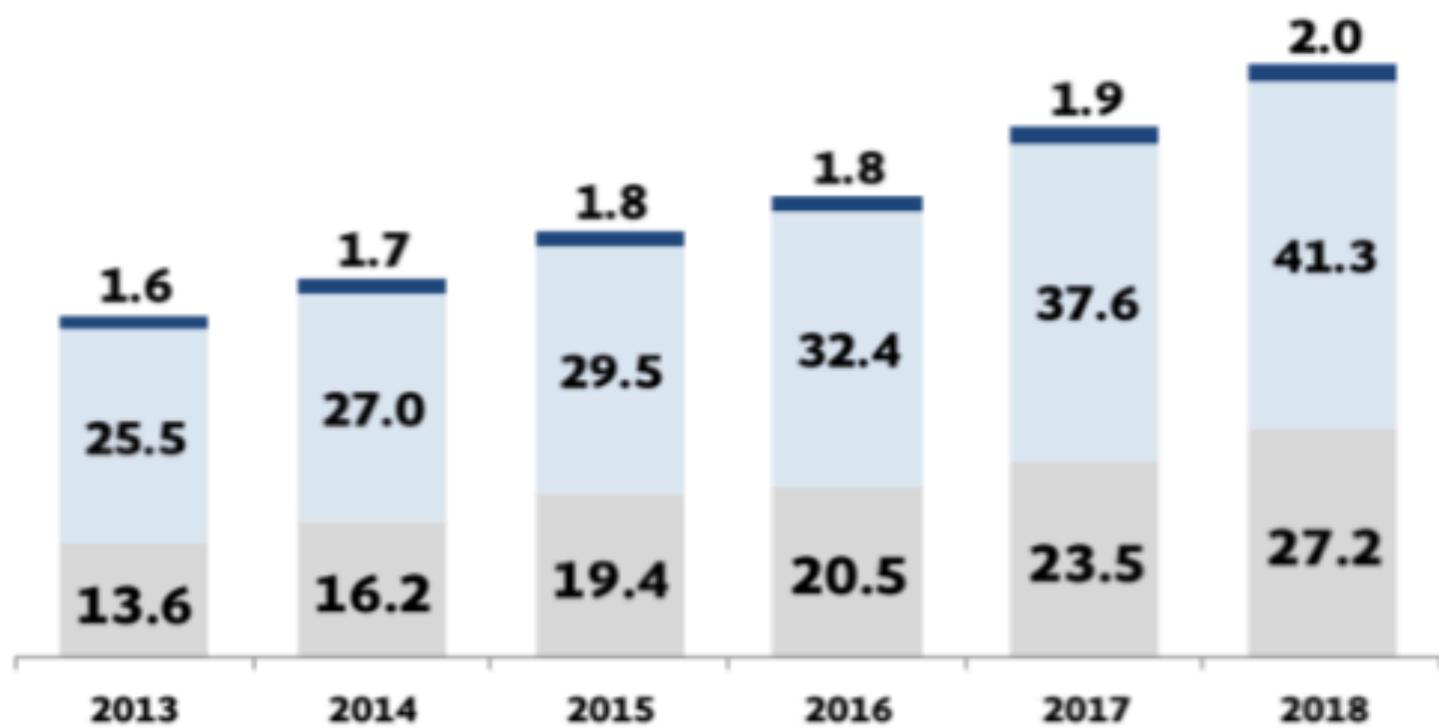


<b>LIF</b>	<b>MILES DE MILLONES \$</b>		<b>%</b>
	<b>2019</b>	<b>2018</b>	
<b>ISR</b>	<b>1,753</b>	<b>1,566</b>	<b>11.94 %</b>
<b>IVA</b>	<b>995</b>	<b>877</b>	<b>13.45 %</b>
<b>IEPS</b>	<b>438</b>	<b>421</b>	<b>4.04 %</b>
<b>ISAN</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0.00 %</b>
<b>Impuestos al comercio exterior</b>	<b>70</b>	<b>47</b>	<b>48.94 %</b>
<b>Accesorios</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>28.13 %</b>
<b>Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>343</b>	<b>309</b>	<b>11.00 %</b>
<b>Derechos</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>0.00 %</b>
<b>Productos</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>16.67 %</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>67</b>	<b>118</b>	<b>-43.22 %</b>
<b>Ingresos por financiamiento</b>	<b>540</b>	<b>501</b>	<b>7.78 %</b>
<b>Otros</b>	<b>1,527</b>	<b>1,345</b>	<b>13.53 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,838</b>	<b>5,279</b>	<b>10.59 %</b>

# Clasificación de contribuyentes

Al mes de septiembre, 2013-2018

Millones de contribuyentes



■ Personas físicas ■ Asalariados ■ Personas morales

Nota: A septiembre de 2018, el padrón incluye 9 mil 36 grandes contribuyentes personas morales y 32 mil 403 grandes contribuyentes personas físicas.

Fuente: SAT

# Ley de Ingresos de la Federación

## Más impuestos a ahorradores.

A partir del 1o. de enero de 2019 se incrementa del 0.46 % al 1.04 % la tasa de retención que deberán aplicar las instituciones del sistema financiero sobre el pago de intereses, el cual representa un incremento del 126%.

La retención se aplicará sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses.



Fundamento: Artículo  
21 LIF para 2019.



Inversión	1,000,000
Interés 8.62%	86,200
Inflación 5.65%	56,500
Interés real	29,700
ISR 35%	10,395
Retención ISR 1.04%	10,400



Juegos con apuesta,  
concursos o sorteos

Si superan \$54,496



Desarrollo Inmobiliario

Si superan \$678,032



Arrendamiento  
de inmuebles

Si superan \$271,213



Vehículos aéreos,  
marítimos o terrestres

Si superan \$542,426

# Ley antilavado y actividades vulnerables:



Prestación de servicios profesionales  
de manera independiente  
(outsourcing).

Cuando el prestador realice, en nombre y representación de un cliente, alguna operación financiera.



Fe Pública (Notarios y Corredores Públicos)

Notarios: Constitución PM, poderes, escrituras.  
Corredores: Avalúos, cesión de derechos.

Autorregulación para los obligados a presentar avisos de 2013 a 2018, y no lo hayan hecho.

# Compensación universal.



# Recuperación de contribuciones

## Formas:

- ❖ **Acreditamiento:** Consiste en **restar del impuesto a cargo**, las cantidades que hayamos pagado. **Vgr. El IVA**
- ❖ **Compensación:** Es el derecho que tienen los contribuyentes **de restar** las **cantidades que tengan a su favor** en un determinado impuesto federal **de las cantidades que deben pagar por adeudos propios o por retención a terceros**, aunque se trate de impuestos federales diferentes,

❖ **Devolución:**



# Fin de la compensación universal



The End

# Sin Gobierno Gandalla

Gobierno, me debes  
\$50 pesos por IVA  
que tengo a favor

Sí "Pancho" pero tú  
me debes \$25 de **retenciones  
de sueldos de tus trabajadores**  
y \$25 de **ISR**

Ok, estamos  
a mano

Gobierno  
Federal



# Con Gobierno Gandalla

Gobierno, me debes  
\$50 pesos por IVA  
que tengo a favor

Tú me debes \$25  
de retenciones de sueldos  
y \$25 de ISR. Págame ahora,  
y yo te pago luego.  
Te mando un **coyotito** y  
**me canso ganso**  
que te pago rápido

¡Ahorita sale  
su pago joven!  
\$\$\$

**Gobierno no te quedes con mi dinero.  
¡No a la #LeyGandalla!**

# Fin de la compensación universal

## Exposición de motivos:

- ◆ Se utilizó para prácticas de evasión fiscal.
- ◆ La compensación de los saldos a favor de IVA es mayor que los saldos solicitados en devolución.
- ◆ Saldos a favor se originan de acreditamientos de IVA no enterado.



# Fin de la compensación universal

## Pirámide Tributaria



# Fin de la compensación universal

## Ley de Ingresos de la Federación para 2019.



**Únicamente se podrán compensar las cantidades a favor, contra las que resulten a cargo por adeudo propio, siempre que ambas deriven de un mismo impuesto.**

# Fin de la compensación universal

## Ley de Ingresos de la Federación para 2019.



### Para IVA.

- ❖ Únicamente procederá el acreditamiento contra el IVA a cargo de meses posteriores hasta agotarlo o solicitar su devolución.
- ❖ Devolución, solo por el total del saldo a favor.
- ❖ Solicitada la devolución, no podrán acreditarse posteriormente.

# Fin de la compensación universal

## Anteproyecto de la 6ta RM a la RMF para 2018.



**Anteproyecto**

- ✓ Los contribuyentes podrán pagar mediante compensación de cantidades favor generadas al 31 de diciembre de 2018 (que no se hubieran compensado o solicitado su devolución). **Restringe la compensación de saldos a favor de 2018 contra retenciones.**
- ✓ Las cantidades a pagar derivan de impuestos federales.

Fundamento: Regla 2.3.19. anteproyecto de la 6ta. RM a la RMF para 2018.

# Fin de la compensación universal

## Resumen:



- \* A partir de 2019, solo se compensan impuestos de la misma naturaleza.
- \* No se puede compensar contra impuestos retenidos.
- \* Saldos a favor 2018, deberán de acompañarse de avisos de compensación.

S&P/BMV IPC	DJ*	S&P 500*	NASDAQ*	TIIE	MEZCLA
44,028.96	24,706.35	2,670.71	7,157.23	8.6000%	54.14
▼ (-0.48%)	▲ (1.38%)	▲ (1.32%)	▲ (1.03%)	▲	▲ (Dls/Barril)

Todos los indicadores desde la aplicación para iPad o en [negociosreforma.com](http://negociosreforma.com)

\*Cotizaciones del 18 de enero

Eliminan compensación universal y frenan devoluciones

# Afectaría el fisco flujo de efectivo

Impacta a sectores agrícola, exportador y farmacéutico en su liquidez

REFORMA / STAFF

Sectores como el agrícola, farmacéutico y exportador, resultarían afectados en su flujo de efectivo por la eliminación de la compensación universal a partir de este año, advirtieron especialistas.

La compensación universal, que entró en vigor

## Preocupan operaciones

A pesar de que la mayor parte de los ingresos tributarios provienen del ISR, la mayor parte de las compensaciones surgen del IVA.

### INGRESOS, DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DEL SAT

(Millones de pesos, enero-septiembre 2018)

TOTAL	INGRESOS	DEVOLUCIONES	COMPENSACIONES
Tributarios	2,299,597.0	318,982	457,276
ISR	1,257,358.0	26,947	167,765
IVA	702,913.0	277,030	244,487
IEPS	250,354.0	6,556	29,155
otros	88,972.0	1,623	7,947

Fuente: SAT y SHCP



## Piden revisar los recursos asignados a Banco Azteca

REFORMA / STAFF

El Instituto Mexicano de Especialistas en Finanzas (IMEF) pidió transparencia sobre la designación de Banco Azteca como el emisor y administrador de las Tarjetas de Bienestar, donde se depositarán los recursos de programas sociales.

“Se deben de revisar los procesos y las razones por las que se optó por ésta en particular. Si bien no están obligados a la ley de adquisiciones, la no obligatoriedad por medio de la ley no los exenta de la responsabilidad de informar y transparentar”, declaró Fernando López Macari, presidente nacional del IMEF.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda, no hubo licitación porque los contratos de servicios financieros no están sujetos a la ley de adquisiciones por ser contratos

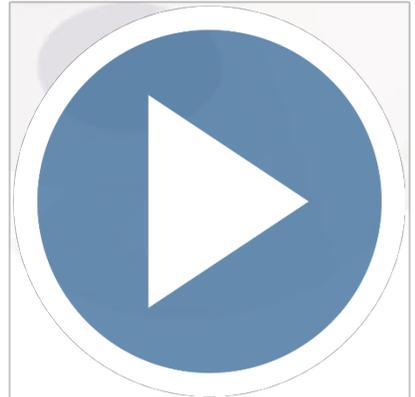
## Sucursales abiertas

BBVA Bancomer se mantiene como el banco con la mayor cantidad de sucursales a nivel nacional seguido de cerca por Banco Azteca.

### PRINCIPALES BANCOS POR NÚMERO DE SUCURSALES (Noviembre 2018)

BANCO	SUCURSALES
BBVA Bancomer	1,832
Banco Azteca	1,825
Banamex	1,463
Santander	1,217
Banorte	1,149
BanCoppel	1,140
HSBC	965
Inbursa	700

# Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte.



#EstímulosFiscales

29 de diciembre 2018

a los emprendedores de este estado.



# ¿QUE ESPERAMOS PARA 2019?

Todo esto para impulsar el desarrollo, la creación de empleos, y es la **última cortina** para retener a quienes tienen la necesidad de emigrar, a los EUA.



- ◆ Otra **cortina** es el Tren Maya.
- ◆ Otra **cortina** es el Istmo de Tehuantepec.
- ◆ Otra **cortina** es la construcción de caminos de concreto, con el uso intensivo de mano de obra en Oaxaca para crear muchos empleos.

# Decreto de estímulos fiscales región frontera norte

El 31 de diciembre de 2018 se publicó en el DOF el “**Decreto de estímulos fiscales región frontera norte**”, otorgando diversos beneficios para los contribuyentes que se encuentren en esa zona del país.

## Contenido.

- ❖ Exposición de motivos.
- ❖ Zona fronteriza.
- ❖ Para ISR.
- ❖ Para IVA.



# Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

## Exposición de motivos:

- ❖ Fortalecer la economía en la frontera, estimular y acrecentar la inversión, productividad y fuentes de empleo.
- ❖ Mejorar la competitividad frente a EU.
- ❖ En 2016, México fue el 2do lugar del mundo considerado “zona de conflicto mortal” después de Siria.
- ❖ Choques negativos en la economía norte del país, con la entrada de China como competidor comercial manufacturero.
- ❖ El PJJF ha sostenido estos beneficios, no se pueden examinar a la luz de los principios de justicia fiscal, no modifica su objeto, ni elimina la obligación del sujeto beneficiado.



# Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

## Precisiones:

Leyes para 2019	Decreto estímulo fiscal
Tasa de ISR PM 30%.	Crédito de 1/3 de la tasa (10%).
Tasa de ISR PF 35%.	Crédito de 1/3 de la tasa (11.6%).
Tasas de IVA 16%.	Crédito del 50% de la tasa (8%).

- ✓ No es para todos.
- ✓ No dará lugar a devolución o compensación.
- ✓ De no aplicar el estímulo correctamente, se pierde el derecho.

# Zona Libre de la Frontera Norte



# Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

Sujetos	Para ISR	Para IVA
PM	“Régimen general y flujo de efectivo”.	“Régimen general y flujo de efectivo”.
PF	“Actividad empresarial”.	“Actividad empresarial y profesionales y arrendadores”.
Extranjero con establecimiento permanente.	“Régimen general” o “Actividad empresarial”.	“Régimen general” o “Actividad empresarial”.

# Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

Para ISR	Para IVA
Crédito equivalente a 1/3 de la tasa.	Crédito equivalente al 50% de la tasa del IVA (8%).
Domicilio fiscal en la región fronteriza (18 meses) y 90% de los ingresos.	Enajenen de bienes, presten servicios independientes u otorguen el uso o goce temporal de bienes, en la región fronteriza.
Solicitar autorización al SAT a más tardar el 31 de marzo.	Presentar aviso para presentar estímulo fiscal hasta el 7 de febrero de 2019.

# Estímulo para ISR

## No pueden acceder al estímulo:

- ▶ Instituciones de crédito, coordinados, sector primario, RIF.
- ▶ Fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles.
- ▶ Publicados como incumplidos del 69 del CFF.
- ▶ Publicados definitivamente como EFOS, ser EDOS.
- ▶ Empresas que suministren personal (outsourcing).
- ▶ Contribuyentes morosos (últimos 5 años).
- ▶ Dedicados a bienes intangibles y comercio digital.
- ▶ Maquiladoras (por tener otro estímulo).



Fundamento: Artículo Sexto del Decreto

# Estímulo para IVA

## No pueden acceder al estímulo:

- ▶ Publicados como incumplidos del 69 del CFF.
- ▶ Publicados definitivamente como EFOS, ser EDOS.
- ▶ La enajenación de bienes inmuebles e intangibles.
- ▶ Suministro de contenidos digitales.
- ▶ A los que se les haya aplicado la presunción de transmisión indebida de pérdidas fiscales.



# Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

## Conclusiones:

- ◆ No cambian las tasas de ISR e IVA.
- ◆ Son dos estímulos y son optativos.
- ◆ Estará vigente durante 2019 y 2020.
- ◆ Es necesario inscribirse al “Padrón” en tiempo y forma.
- ◆ Se debe renovar la autorización para 2020.
- ◆ Los que inicien actividades, junto con su alta deben realizar la solicitud de inscripción al “Padrón”.
- ◆ Los estímulos no se consideran ingreso acumulable para ISR.



# Salario mínimo 2019.



# Salario Mínimo (SM)

**Salario mínimo**, es aquella suma pactada por ley que deberá ser pagada como mínimo a todo trabajador que se encuentra en actividad.

<b>Salario Mínimo a partir del 1 de enero del 2019.</b>			
Zona	Diario	Semanal	Mensual
Área de Salarios Mínimos Generales	102.68	718.76	3,121.47
Zona Libre de la Frontera Norte	176.72	1,237.04	5,301.6

## **Área de Salarios Mínimos Generales.**

Integrada por el resto de los municipios del país y las demarcaciones territoriales (alcaldías) de la Ciudad de México que conforman la República Mexicana.

# Historia del Salario Mínimo en México.

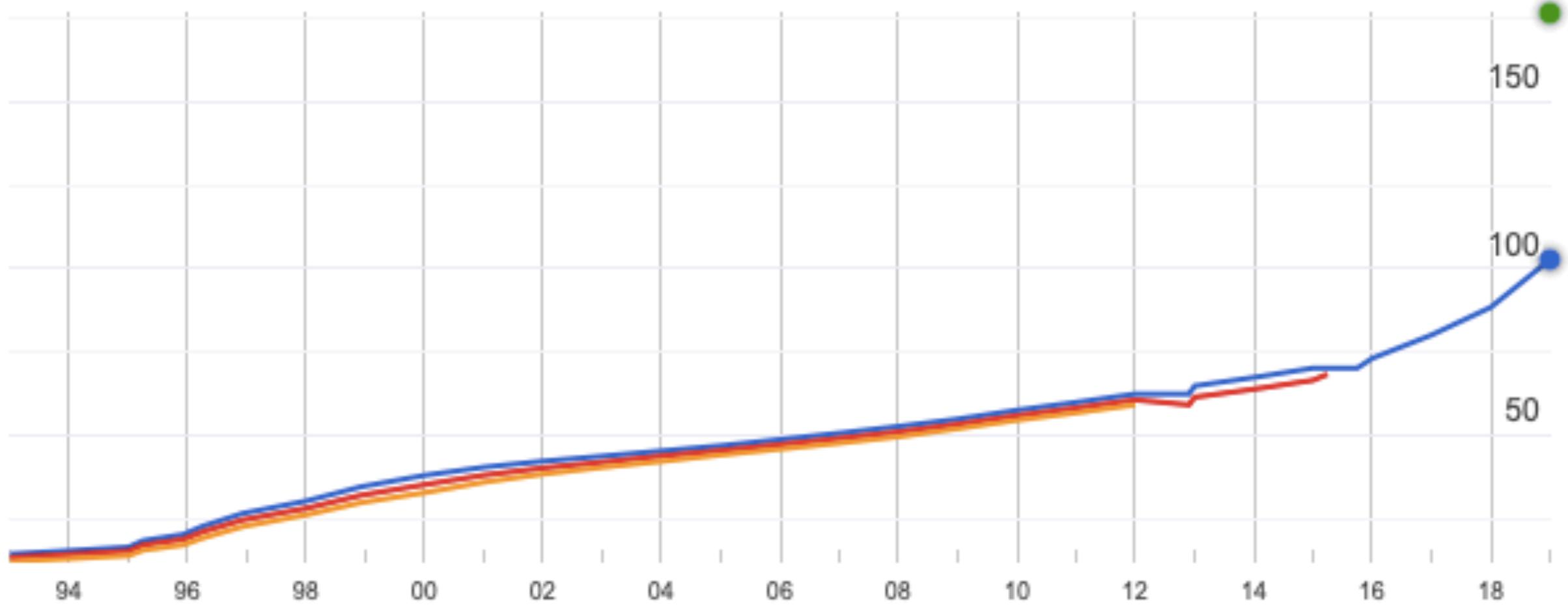
Zoom:

Zona A : 102.68

Zona B

Zona C

Zona Fronteriza : 176.72 | 01/01/2019



# Unidad de Medida y Actualización (UMA)

- ❖ Es la referencia económica en pesos que se utilizará como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las **leyes federales, estatales, de la CDMX, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores.**

Fundamento: CPEUM artículo tercero transitorio.

- ❖ El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Fundamento: Artículo 123-VI CPEUM.

DOF: 27/01/2016

# Unidad de Medida y Actualización (UMA)

## Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida Actualización (LUMA).



- El valor actualizado de la UMA se calculará y determinará anualmente por el INEGI.
- El INEGI publicará en el DOF dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año los valores de la UMA en moneda nacional.
- Entrarán en vigor dichos valores el 1o. de febrero de dicho año.

Fundamento: LUMA artículo 4 y 5.

# Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2016	73.04	2,220.42	26,645.04
2017	75.49	2,294.90	27,538.80
2018	80.60	2,450.24	29,402.88
<b>2019</b>	<b>84.49</b>	<b>2,568.50</b>	<b>30,822.00</b>

Se publicó el 10/01/19 en el DOF, estará vigente del 1/02/19 al 31/01/20 e incrementó 4.83%.

## Ejemplos:

Ejemplo	Concepto	Cuantía	UMA	SM
1	Parte exenta aguinaldo ISR.	30	2,534	3,080
2	Salario máximo para cotizar en el IMSS.	25	2,112	2,567
3	Salario de un trabajador. LFT	1	84.49	102.68

# Unidad Mixta INFONAVIT (UMI)



Es el valor para determinar el monto de la amortización de los créditos de los trabajadores otorgados en VSM.



Cuando el SM se incremente por encima de la UMA, el Instituto no podrá actualizar el saldo a una tasa que supere el crecimiento porcentual de UMA durante el mismo año.

Año	Variación SMG	SMG	Variación UMA	Valor UMA	Variación para (Unidad Mixta)	Valor Unidad Mixta
2016	4.20%	73.04		73.04		73.04
2017	3.90% + \$4.00 (MIR)	80.04	<b><u>3.36%</u></b>	75.49	<b><u>3.36%</u></b>	<b><u>75.49</u></b>
2018	<b><u>3.90%</u></b> + \$5.00 (MIR)	88.36	6.77%	80.60	<b><u>3.90%</u></b>	<b><u>78.43</u></b>
2019	5.00% + \$9.43 (MIR)	102.68	<b><u>4.82%</u></b>	84.49	<b><u>4.82%</u></b>	<b><u>82.21</u></b>

**Monto Independiente de Recuperación (MIR).**

Fundamento: Artículo 44 de la LINFONAVIT.

# Unidad de Inversión (UDI)

Indicador financiero basado en la inflación y es usado para solventar:

- Inversiones.
  - Créditos hipotecarios.
  - Préstamos.
  - O cualquier otro acto mercantil.
  - **Enajenación de casa habitación exento de ISR 700,000 (\$4,371,840).**
- **Valor de la UDI 23 de enero de 2019.-6.245487**

Su principal función es que el dinero invertido o comprometido no pierda su valor por el paso del tiempo y la inflación, su valor es publicado diariamente en la página de Banxico.

## UDIs



# Contribuciones CDMX.



# Novedades en la CDMX



OF THE WORLD

OF THE WORLD

noticias

HD

21N

07:10

LIDAD CONTRA LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLIC

# Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)

**Tasa del 0% en sucesiones por herencia, siempre que se cumplan con lo siguiente:**

- ❖ El valor del inmueble no exceda de 27,185 UMA'S (\$ 2,291,151).
- ❖ La firma y solicitud de inscripción en el registro público de la propiedad, se realice en de los siguientes 5 años al fallecimiento del propietario.
- ❖ La adjudicación del inmueble, sea a favor del cónyuge, concubina y/o descendientes en primer grado.



# Tarifa para determinar el ISAI en 2019

Rango	Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Factor de aplicación sobre el excedente del límite inferior
A	<u>\$0.12</u>	<u>\$98,973.75</u>	<u>\$239.95</u>	<u>0.01275</u>
B	<u>\$98,973.76</u>	<u>\$158,357.95</u>	<u>\$1,439.53</u>	<u>0.02715</u>
C	<u>\$158,357.96</u>	<u>\$237,536.70</u>	<u>\$2,972.25</u>	<u>0.03548</u>
D	<u>\$237,536.71</u>	<u>\$475,073.54</u>	<u>\$5,642.16</u>	<u>0.04139</u>
E	<u>\$475,073.55</u>	<u>\$1,187,683.82</u>	<u>\$14,986.87</u>	<u>0.04598</u>
F	<u>\$1,187,683.83</u>	<u>\$2,375,367.65</u>	<u>\$46,127.95</u>	<u>0.05023</u>
G	<u>\$2,375,367.66</u>	<u>\$4,575,934.62</u>	<u>\$102,827.98</u>	<u>0.05449</u>
H	<u>\$4,575,934.63</u>	<u>\$11,916,496.98</u>	<u>\$216,795.36</u>	<u>0.05667</u>
I	<u>\$11,916,496.99</u>	<u>\$21,975,704.18</u>	<u>\$612,158.06</u>	<u>0.05716</u>
J	<u>\$21,975,704.19</u>	<u>\$43,951,408.38</u>	<u>\$1,158,674.79</u>	<u>0.05767</u>
K	<u>\$43,951,408.39</u>	En adelante	<u>\$2,363,163.15</u>	<u>0.06265</u>

# Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

**Continúa el 100% de subsidio de tenencia para 2019, para:**



- ✓ PF o PM sin fines de lucro.
- ✓ Valor depreciado, incluyendo el IVA sea menor a \$250,000.00.
- ✓ Se encuentre al corriente de la tenencia de años anteriores.
- ✓ Cubra los derechos de refrendo.
- ✓ Del 1 de enero al 2 de abril de 2019.
- ✓ Cubra los derechos de control vehicular (permisos, tarjeta de circulación, etc.).

Gaceta de la CDMX del 15 de enero de 2019.

EN

**ENERO**

OBTÉN

**8%**



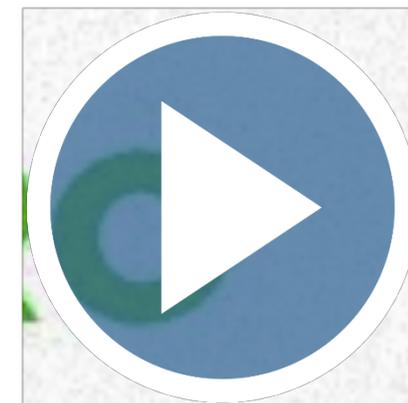
DE DESCUENTO AL REALIZAR TU PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL **PREDIAL 2019**

Ó

**5%**

SI LO HACES EN

**FEBRERO**







GASONILERAS  
VIP

The background features a collection of 3D-rendered white characters, including numbers (0-9) and letters (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z), scattered across the white surface. The characters are rendered with soft shadows, giving them a three-dimensional appearance. The text 'Fin de panorama fiscal.' is overlaid in the center in a bold, blue, serif font.

**Fin de panorama  
fiscal.**